



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Pawel Stanislaw Gruca, Ewelina Katarzyna Gruca y Maya Victoria Wojcik, provistos de Tarjeta de Residencia núms. Y-0229354-N, Y-1553648-N e Y-2776424-M, respectivamente, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Buen Maestro, núm. 13 1º D de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 30 de octubre de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2538

BOPSO-129-12112014